

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

419 TARRAGONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso consecutivo 2445/2019 Sección: B.

NIG: 0801947120198027140.

Fecha del auto de declaración. 15 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Elena Casañas Morris y Manuel Acebal Salvado, con 37701946R y 36449204T respectivamente.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jose Puigvert Ibars.

Dirección postal: Calle Tuset nº 32, 9ª Planta. 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: acebalcasanas@alhosgroup.com

Teléfono 932 404 155 y Fax 932 403 117.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plaza de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C, Planta 112. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190074262-1